



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Prueba extraproceso
Demandante	Juan Camilo García García
Demandado	El Mar Alimento S.A.S:
Radicado	05001 31 03 020 2022 00041 00
Decisión	Pone en conocimiento

Sería del caso requerir a El Mar Alimentos S.A.S., conforme a lo solicitado por la parte actora, empero debe tenerse en cuenta lo informado por la citada sociedad en el escrito que antecede, en el cual informan que se encuentran en imposibilidad de allegar el material videográfico requerido, debido a que las grabaciones solo tienen una vigencia de 60 días y para el momento de la petición habían transcurrido más de 6 meses. Así las cosas, se pone en conocimiento de la parte actora lo informado por la parte solicitada y, ejecutoriada esta decisión, se decidirá sobre el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

DT

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3438decb90b25dd36d7e493626c620d94a8657bbec27d3010deffee7c68de90**

Documento generado en 10/05/2023 04:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>